

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 14 de marzo del 2019

AÑO CXLI

Nº 52

60 páginas



EJECUTE A TIEMPO el presupuesto para impresos

TOME NOTA



1 **Ágil trámite de contratación***
[Art. 2, inciso c) LCA y art. 138 RLCA]



3 **Guía personalizada**
a través de nuestros ejecutivos



2 **Asesoría técnica**
previa para definir su requerimiento



4 **Excelente calidad**
en nuestros productos

***Contratación directa a través de SICOP**

Directrices DGABCA-005-2018 y DGABCA-006-2018, Ministerio de Hacienda.

Contáctenos
y con gusto le podremos visitar



2296-9570 ext. 178, 181, 183



mercadeo@imprenta.go.cr

facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08 de agosto de 1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2018, asiento: 760010.—Registro Nacional, 08 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019321191).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Guarderías Mar de Luz, con domicilio en la provincia de: Heredia-Belén, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: establecer centros de interés social como red de cuidado, guarderías, comedores infantiles y realizar actividades de interés social enfocadas especialmente a los menores de edad, donaciones y asistencia a familias con niños en condición de riesgo, distribución de alimento a familias de escasos recursos. Cuyo representante, será el presidente: Edward Mauricio Morales Álvarez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 691463 con adicional(es) tomo: 2018, asiento: 771054.—Registro Nacional, 07 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019321231).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Fondo de Promoción y Apoyo Social Comunitario Guanacaste, con domicilio en la provincia de: Guanacaste-Nicoya, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Promover ayudas para apoyar a organizaciones comunitarias sin fines de lucro y sus actividades en la provincia de Guanacaste. fortalecer las capacidades de líderes y organizaciones comunitarias en Guanacaste. Cuyo representante, será el presidente: Stepren Alan Mack, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 672569 con adicional(es) tomo: 2018 asiento: 727087.—Registro Nacional, 15 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019321291).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Mujeres de Bonanza, con domicilio en la provincia de: Alajuela-San Carlos, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: impulsar a las mujeres de la comunidad a desarrollar proyectos agropecuarios capacitar a las asociadas para el desarrollo de microempresas fomentar entre las asociadas la independencia económica buscar ayuda económica o material para el desarrollo de microempresa entre las asociadas contribuir a integrar las mujeres en actividades sociales de capacitación y productivas promocionar los proyectos y productos de las asociadas para buscar mejoras mercados.. Cuyo representante, será el presidente: Mercedes Gerarda Navarro Boza, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2018, asiento: 410487 con adicional(es) tomo: 2018 asiento: 666892.—Registro Nacional, 15 de enero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2019321302).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Turtle Love, con domicilio en la provincia de: San José-Escazú, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Colaborar en la protección del medio ambiente a través de investigación, educación y enlace comunitario. Cuyo representante, será el presidente: Renato Saragoza Bruno, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule

reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2018 Asiento: 773680 con adicional(es) Tomo: 2019 Asiento: 88925.—Registro Nacional, 11 de febrero del 2019.—Yolanda Víquez Alvarado, Registradora.—1 vez.—(IN2019321343).

Patentes de Invención

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

La señora María Vargas Uribe, cédula de identidad N° 107850618, en calidad de apoderada especial de Vernalis (R&D) Limited y Les Laboratoires Servier, solicita la Patente PCT denominada: **NUEVOS DERIVADOS PIPERIDINILO SUSTITUIDOS CON HETERO (ARILO), UN PROCESO PARA SU PREPARACIÓN Y COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE LO CONTIENEN**. Compuestos de fórmula (I) en la que R1, R2, J, K, L, n y W son como se han definido en la descripción. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 31/519, A61P 35/00, C07D 471/04, C07D 487/04 y C07D 495/04; cuyos inventores son Kotschy, Andrés; (HU); Demarles, Didier; (FR); Geneste, Olivier; (FR); Murray, James Brooke; (GB); Chanrion, Maïa; (FR); Wéber, Csaba; (HU); Vasas, Attila; (HU); Molnár, Balázs; (HU); Kiss, Árpád; (HU); Macias, Alba; (GB); Lewkowicz, Elodie; (FR) y Ivanschitz, Lisa; (FR). Prioridad: N° 16/55387 del 10/06/2016 (FR) y N° 16/63463 del 28/12/2016 (FR). Publicación internacional: WO/2017/212010. La solicitud correspondiente lleva el número 2018-0000563, y fue presentada a las 13:57:26 del 29 de noviembre del 2018. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 07 de febrero del 2019.—Kelly Selva Vasconcelos.—(IN2019319856).

La señor(a)(ita) María Vargas Uribe, cédula de identidad 107850618, en calidad de apoderada especial de Janssen Pharmaceutica NV, solicita la Patente PCT denominada **ANTIANTICUERPOS GPRC5D, MOLÉCULAS DE UNIÓN AL ANTÍGENO BIESESPECÍFICAS QUE SE UNEN A GPRC5D Y CD3, Y USOS DE ESTAS**. En la presente invención, se proporcionan anticuerpos que se unen de manera específica a GPRC5D. Además, se describen los polinucleótidos relacionados capaces de codificar los anticuerpos específicos de GPRC5D o de unión al antígeno proporcionados, células que expresan los anticuerpos o fragmentos de unión al antígeno proporcionados, así como los vectores asociados y los anticuerpos o fragmentos de unión al antígeno marcados de forma detectable. Además, se describen los métodos para usar los anticuerpos proporcionados. Por ejemplo, los anticuerpos proporcionados podrían usarse para diagnosticar, tratar o monitorear la progresión, la regresión o la estabilidad del cáncer que expresa GPRC5D; para determinar si un paciente debe recibir o no tratamiento para cáncer; o para determinar si un sujeto sufre de un cáncer que expresa GPRC5D o no y, así, podría ser susceptible de tratamiento con un agente terapéutico anticáncer específico de GPRC5D, tal como los anticuerpos multispecíficos contra GPRC5D y CD3 descritos en la presente descripción. La memoria descriptiva, reivindicaciones, resumen y diseños quedan depositados, la Clasificación Internacional de Patentes es: A61K 39/00, A61K 39/395, A61P 35/02 y C07K 16/28; cuyo(s) inventor(es) es(son) Attar, Ricardo (US); Gaudet, Francois (CA); Teplyakov, Alexey; (US); Chin, Diana; (US); Edavettal, Suzanne (US); LI, Yingzhe; (CN); Luistro, Leopoldo; (US); Majewski, Nathan; (US); Mendonca, Mark; (US); Pillarisetti, Kondandaram (US) y Tornetta, Mark; (US). Prioridad: N° 62/364,811 del 20/07/2016 (US). Publicación Internacional: WO/2018/017786. La solicitud correspondiente lleva el número 2019- 0000025, y fue presentada a las 14:32:55 del 17 de enero de 2019. Cualquier interesado podrá oponerse dentro de los tres meses siguientes a la tercera publicación de este aviso. Publíquese tres días consecutivos en el Diario Oficial *La Gaceta* y una vez en un periódico de circulación nacional.—San José, 7 de febrero del 2019.—Kelly Selva Vasconcelo, Registradora.—(IN2019319857).